



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 11 de la Orden de 24 de noviembre de 1953 (D. O. número 274) y Real Decreto de 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), relativos al ingreso y permanencia en la Academia General Militar, se conceden estos beneficios a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

Don Francisco Rodríguez de Brea, como huérfano del comandante de Infantería D. José Luis Rodríguez Miranda, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional a bordo del vapor «España núm. 3», en Cartagena, el día 15 de agosto de 1936.

Don Bernardo Torroja Llop, como huérfano del capitán de Infantería don Bernardo Torroja Belaval, asesinado por su adhesión a la Causa Nacional en Lérida, el día 25 de julio de 1936.

Don Emilio Francisco Bernad Tejero, como huérfano del teniente veterinario de complemento D. Fructuoso Bernad Pardos, desaparecido en la plaza de Belchite el día 5 de septiembre de 1937.

Don Mariano Gimón Palomo, como huérfano del soldado de Infantería Mariano Gimón Asensio, muerto en acción de guerra en el frente del Norte, el día 17 de abril de 1937.

Don Francisco Esteban Otto, como huérfano del guardia civil Eugenio Esteban Rodríguez, asesinado por su

adhesión a la Causa Nacional en Alfontega (Huesca), el día 27 de julio de 1936.

Don Jesús González Rabanal, como huérfano del guardia del extinguido Cuerpo de Seguridad y Asalto Eduardo González González, muerto en acción de guerra en el frente de Madrid, el día 4 de junio de 1937.

Don Isidoro Jurado Calvo de Mora, como huérfano del cabo de la Guardia Civil Isidoro Jurado Santos, muerto en el encuentro sostenido con bandoleros en Bujalance (Córdoba), el día 31 de marzo de 1940.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS

Vacantes de destino

Se publica a continuación la vacante que há de ser cubierta por elección en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, dirigidas al Teniente General Jefe de la Casa Militar en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por telegrafo y conducto reglamentario sus peticiones.

Vacante

Una de especialista picador, que podrá ser solicitada por los suboficiales y clases que estén en posesión de la referida especialidad y reúnan las condiciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33). Madrid, 4 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Por existir vacantes de guardias de segunda, motoristas, en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se destinan a dicho Regimiento, como tales guardias de segunda, motoristas, al personal que a continuación se relaciona, quienes deberán hacer su incorporación con urgencia.

Cabo primero José Vela Medina, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Guardia segundo Longinos Sánchez Muñoz, del Regimiento de la Guardia, confirmación.

Otro, Manuel Jaime Rodríguez, de la 14ª Comandancia de la Guardia Civil, causando baja en dicho Cuerpo.

Paisano José Luis Herrero Martín, licenciado de las antiguas Tropas. Madrid, 4 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INCORPORACION A FILAS

Queda rectificada la Orden de fecha 2 de diciembre de 1953, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 273, de 4 de diciembre del mismo año, en relación con las fechas de concentración en Caja de los reclutas del cupo de filas a que se refiere la norma 6.ª.

apartados a) y b), en la forma siguiente:

a) El día 29 de marzo de 1954 se efectuará la concentración de los reclutas destinados a Africa e Inhi-Sáhara, iniciándose los transportes el día 31 del mismo mes.

b) Los días 31 de marzo y 1 y 2 de abril de 1954 se concentrarán en Caja los reclutas destinados a la Península, Baleares y Canarias, iniciándose los transportes el día 2 de abril.

Madrid, 4 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos, con carácter voluntario, al sargento de Infantería D. Tomás Garrote Menéndez, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53, el cual cesa en este destino y pasa a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 2 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Artillería (E. A.) don Joaquín Purón y de Escalada, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, en cuyo mando queda confirmado.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que previene la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 3 de marzo de 1954, a los jefes y oficial de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indican, y en comisión, sin derecho a dietas, en

sus actuales destinos, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los gestos correspondientes a ellas, excepto los jefes que se promueven al empleo de coronel.

A coronel

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), diplomado de Estado Mayor, D. Vicente García Figueras, jefe de Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta, queda confirmado en su actual destino, según Orden de 25 de febrero último (D. O. núm. 48).

Otro, D. Sebastián Feliú Blanes, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

A teniente coronel

Comandante de Artillería (E. A.) don Guillermo Ramis de Ayreñor Roselló, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don José del Pino López, del Regimiento de Artillería núm. 30, en Marrueco (plaza de Tetuán).

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del corriente mes, el teniente coronel de Artillería (E. C.) don Antonio Foo Martín, con destino en el Gobierno Militar de Ceuta, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, diplomado, existente en el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo (Jefatura de Talleres).

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio antes citada, estas vacantes no po-

drán solicitarlas los comandantes destinados en Marruecos, Baleares y Canarias que se encuentren colocados en la escalilla del Arma de 1 de enero de 1953 con número inferior al 61.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar las peticiones por telegrafo.

Madrid, 1 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos, con carácter voluntario, al capitán de Artillería (E. A.), Grupo Mando de Armas, D. Manuel Vizcaino Domingo, del Regimiento de Artillería número 64, el cual cesa en este destino y pasa a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 2 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas mecánicos electricistas

Cursos - Bajas

Por haber sido declarado inútil temporal para el servicio de las Armas, causa baja en el curso que estaba siguiendo como alumno especialista mecánico electricista de la Rama «A» en el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo el alumno especialista Lucio Pérez Pérez.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Edades

Comprobado documentalmente que el comandante de Ingenieros (E. A.) don Fabio Gálvez Belloso, en situación de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, nació el día 23 de junio de 1912 y no el día 23 de mayo del mismo año que figura en su documentación, queda rectificad dicha Orden de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de sep-

tiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), debiendo figurar en lo sucesivo la de 23 de junio de 1912 antes mencionada.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos ha fallecido el día 7 de febrero de 1954, en el Hospital Militar de Melilla, el capitán de Ingenieros de la Escala complementaria D. Juan Núñez Rueda, agregado al Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Queda sin efecto la Orden de 26 de febrero último (D. O. núm. 49), por la que se anuncia una vacante de capitán de Ingenieros de la Escala complementaria en la Caja de Reclutamiento núm. 34, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el brigada de complemento de Ingenieros D. Jesús Pérez Llanes, en suplica de que se le conceda la rectificación del nombre y segundo apellido y habiéndose comprobado documental y verbalmente el derecho que le asiste, se dispone de acuerdo con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Enrique Pérez Llanes debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de bri-

gada, en la forma que establece la Orden de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda de Ingenieros D. Joaquín Piñón Cano, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, con antigüedad de 24 de abril de 1953 y efectos económicos a partir de 1 de mayo de 1953.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de febrero de 1954 («B. O. del Estado» número 57), al sargento de Ingenieros D. Plácido Ricote-Aldea, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162); fijando su residencia en Zaragoza.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. Félix Moreno Carranza, actualmente destinado en la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 2 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 21 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento

Comandante ayudante de Armamento y Material D. Jerónimo Barriaga Roldán, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), y en comisión en el Ministerio del Aire, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Capitán ayudante de Armamento y Material D. Manuel Nadal Bailón, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Celestino Vallina del Campo, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro armero, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Luis Losada Veira, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro armero, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Angel Gómez Gil, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Inocencio Villasevil Puliado, de la Fábrica Nacional de Toledo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Emiliano Gómez García, de la Fábrica Nacional de Toledo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. José López Vargas, del Regimiento de Infantería Ovidio número 63 (Carros de Combate), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E., a percibir desde 1 de enero de 1954.

Rama de Construcción

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Dositeo Suárez Díaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administra-

tiva como auxiliar de Taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Juan Velaço Hernández, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como dibujante de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Tomás Marcos Mur, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Manuel Esteban Blasco, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. José Fernández Otero, del Parque Central de Ingenieros, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar provisional de Taller, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Francisco Cabezas Aragón, del Grupo de Transmisiones de la División 23, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cuerpo de Especialistas

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al brigada especialista, Rama «C», don Antonio Gómez Martín, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, tres trienios acumulables por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar provisional de Taller, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Destinos

Pasa destinado al Museo del Ejército el comandante del extinguido

Cuerpo de Inválidos Militares don Juan Montes Maiza.

Madrid, 1 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, ha fallecido el día 11 de febrero de 1954, en Candelario (Salamanca), el capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Serafin Sánchez Alvarez.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Trece trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1954, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Coronel de Intendencia (E. A.) don José Fuciños Gayoso, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército).

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Rafael Mora Gutiérrez, de Transportes, Propiedades y Accidentes Militares de Burgos.

Otro, D. Juan Amador Díaz, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Enrique González de la Peña, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. José Antón Fernández Topes, de la Ordenación de Pagos de este Ministerio.

Comandante de Intendencia (E. A.) don Julio Narro Ramo, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, once trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1954, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Mariano García Guerras, del Parque General Regional de Intendencia de Valencia, ocho trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1953, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Eleuterio Cigarrán Rodríguez Aran-

go, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1954, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. José Pérez Villamil Batista, del Parque de Intendencia de Las Palmas, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1954, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Moisés Hernández Lucas, del Parque Regional de Vestuario de Valladolid, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1954, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. Germán Clemente Martínez, de la Base de Automóviles de Segovia, cinco trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1954, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. José Anciola Asenjo, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1954, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Márquez Gómez, del Parque de Intendencia de Mahón, cinco trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1954, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 1 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), el capitán de Intendencia (Escala activa) D. Felipe Echevarría Aizpuru, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Eloísa Villalón Navarro, al te-

iente de Intendencia (E. A.) D. Pablo Martínez Sobrado, del Establecimiento Central de Intendencia. Madrid, 2 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 9 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 208), se declara apto para el ascenso a brigada, una vez cumplidas las condiciones de efectividad, y se asciende a dicho empleo, con antigüedad de 29 de octubre de 1953, al sargento de Intendencia D. Santos Sáiz Lozano, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, el cual queda en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en la Unidad donde presta sus servicios, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas. Madrid, 26 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se promueve al empleo de sargento de Intendencia, con antigüedad de 29 de octubre de 1953, al cabo primero de dicho Cuerpo Juan Carbonell Abós, del Grupo de Intendencia de Baleares, que se halla declarado apto, quedando en la situación de disponible forzoso en Baleares, y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en la Unidad donde presta sus servicios, hasta que anunciadas nue-

vas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 26 de febrero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En las págs. 758 a 763 se publican siete Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles.

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Vista la instancia del alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellón, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 24, 25, 26 y 27 del mes actual, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los Generales, jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1943 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al

percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario; efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Joaquín Calvo Frexer, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania número 8, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Josefa Leal López y termina con doña María de la Encarnación López Sáez, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 18 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 20 de febrero de 1954.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arms. Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefa Leal López	Huérfana ...	Infantería	Capitán D. Francisco Leal Armesto
Doña María de los Angeles Teruel Alonso	Idem.	— — — — —	General de Brigada Excmo. Sr. D. Ricardo Gallardo
Doña Amalia de Santa Ana Pérez ...	Huérfanas ...	Artillería	Teniente coronel D. Mariano de Santa Ana
Doña Ana María de Santa Ana Pérez ...	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Catalina Morell Pons	Viuda	Infantería	Comandante D. José Alvarez del Vayo
Doña Carmen Gómez Marcano	Huérfana	Carabineros	Teniente D. Enrique Gómez Rodríguez
Doña María del Carmen Granizo Tolledano	Idem.	Idem	Teniente D. Elías Granizo Ortego
Doña Teresa Sánchez Carreño	Viuda	Armada	Auxiliar 2.º D. Ginés Torralba Sánchez
Don Francisco Illa Cantos	Padre	Inf. Marina	Cabo 2.º Francisco Illa Cebrián
Doña Rosario Sauco Cabezón	Viuda	Armada	Cabo fogonero Rafael Márquez Domínguez
Doña Candela Sanz Solórzano	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña María Nicerata Sanz Solórzano ...	Huérfanas ...	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Sanz Salinas
Doña Amadora Sanz Solórzano	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Isabel Sanz Solórzano	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Elena Elena Elena	Idem.	Idem	Guardia civil Paulino Elena Alcalde
Doña Margarita Elena Elena	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Purificación Jiménez López	Huérfana	Idem	Guardia civil Raimundo Jiménez del Saz
Don Antonio Rodríguez Andrés	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Don Aurelio Rodríguez Andrés	Huérfanos ...	Aviación	Soldado Cornelio Rodríguez Rodríguez
Don Roberto Rodríguez Andrés	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Josefina Pina Aina	Idem.	Paisano	Don Salvador Pina Olón
Don Silvestre Pina Aina	— — — — —	— — — — —	— — — — —
Doña Beatriz Fernández López	Viuda	Infantería	Coronel D. Manuel Pacheco Sainz-Pardo
Doña María de la Concepción López López	Idem.	Caballería	Teniente coronel D. Alfonso Pérez Jaime
Doña Carmen Bergos García	Idem.	Infantería	Comandante D. Gonzalo Pellicer Jasa
Doña Hilaria Bermejo Pérez	Idem.	Guardia Civil	Capitán D. Rafael Tirado Muñoz
Doña Soledad Garrido Serveto	Idem.	Infantería	Brigada D. Guillermo López de Eguino y Gauna
Doña Angela Penón Abril	Idem.	Ingenieros	Brigada D. Joaquín Marín Abio
Doña María Ruiz Sainz	Idem.	Intendencia	Brigada D. Mariano Gete Sampedro
Doña María Torres Mari	Idem.	Guardia Civil	Brigada D. Antonio Moranta Tous
Doña Constancia Marina Solís	Idem.	Caballería	Sargento D. Angel de la Osa Rubio
Doña Carmen Frutos Vidriales	Idem.	Guardia Civil	Guardia civil José Vidriales Estévez
Doña Matilde Sanz Perelló	Idem.	Infantería	Capitán D. Adelino Mondría Sanchis
Doña Isabel Pérez Gómez	Idem.	Caballería	Sargento D. Demetrio Santiago Domínguez
Doña María Luisa Coreuera Esnaola ...	Idem.	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Blasco Buano

C I T A

CANTIDAD	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.000,00		R. D. de 22 de enero de 1924 (D. O. 20).	20	noviembre	1952	Valencia	Valencia	Valencia	2
2.500,00			3	abril	1950	Madrid	Madrid	Madrid	3
1.800,00			17	febrero	1953	Idem.	Idem.	Idem.	4
2.975,00			5	febrero	1949	Barcelona	Barcelona	Barcelona	5
850,00			29	junio	1953	Cádiz	Cádiz	Cádiz	6
950,00			1	enero	1951	Madrid	Madrid	Madrid	7
2.000,00			30	octubre	1953	Barcelona	Barcelona	Barcelona	8
3.073,57			13	junio	1952	Valencia	Valencia	Valencia	8
1.323,75			21	septiembre	1953	Cartagena	Cartagena	Murcia	8
1.086,66		Estaduto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.	29	junio	1952	Burgos	Burgos	Burgos	9
1.066,66			13	mayo	1953	Idem.	Ruyales del Agua	Idem.	10
1.086,66			16	agosto	1953	Cuenca	Tarancón	Cuenca	11
793,20			22	octubre	1951	Madrid	Madrid	Madrid	12
693,50			20	diciembre	1948	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	13
11.291,66	(1)		16	abril	1953	Santander	Santander	Santander	14
8.441,66			23	enero	1953	Madrid	Madrid	Madrid	14
6.770,83			21	marzo	1953	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	14
9.130,00			23	abril	1953	Almería	Almería	Almería	14
3.797,91		Estaduto de Clases Pasivas y Ley de 16 de marzo 1951.	25	marzo	1952	Santander	Santander	Santander	14
4.006,25			25	junio	1953	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	14
3.735,41			20	noviembre	1952	Santander	Santander	Santander	14
3.464,58			6	junio	1953	Barcelona	Barcelona	Barcelona	14
3.277,58			3	febrero	1953	Santander	Santander	Santander	14
2.177,50			6	octubre	1952	Salamanca	Salamanca	Salamanca	14
2.000,00		Decretos de Hacienda de 6 mayo y de 7 agosto 1931 (DD. OO. 101 y 177).	5	octubre	1953	Madrid	Madrid	Madrid	—
623,32			8	abril	1951	Idem.	Idem.	Idem.	—
1.700,00		Estaduto de Clases Pasivas y Ley de 6 noviembre 1941 (D. O. 263).	28	septiembre	1953	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	15

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Eduarda López Revuelta ...	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Julián López Carrero ...
Doña Joaquina Pineda González ...	Idem...	—	Teniente coronel D. Jesús Pineda Castillo
Doña María Josefa Barón Torres ...	Idem..	Armada	Teniente de navío D. Alvaro Barón Zea-Bermúdez
Doña Encarnación Espinosa Chica ...	Idem..	Infantería	Teniente D. Miguel Espinosa Valenzuela
Doña Dolores Rubio Zúñiga ...	Idem..	Idem	Suboficial D. Faustino Rubio Bermejo ...
Doña Jacinta Guimera del Castillo Valero ...	Viuda	Artillería	Coronel D. Salvador Clavijo Bethancour ...
Doña Matilde Bragado Pérez ...	Idem..	Intendencia	Coronel D. Cesáreo Olavarria Martínez ...
Doña Modesta Fuertes Guirao ...	Huérfanas	Infantería	Capitán D. Juan Fuertes Gómez ...
Doña Carmen Fuertes Guirao ...	—	—	—
Doña Juana Contreras Castillo ...	Viuda	Idem	Capitán D. Leandro Orbananos Gómez ...
Doña Dolores Trujillo Trujillo ...	Huérfana	Idem	Capitán D. José Trujillo Torres ...
Doña Francisca Alvarez García ...	Viuda	Idem	Teniente D. Gregorio Martín Casas ...
Doña María de la Encarnación López Sáez ...	Idem..	Guardia Civil	Sargento D. Luis García Fernández ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 «B. O.» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

2. Se la rehabilita en la pensión que le fué concedida, el 10 de junio de 1910, y que dejó de percibir por contraer matrimonio. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza y en la cuantía que se indica en la relación, desde la fecha que también se indica en la misma, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a pensión.

3. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Esperanza Alonso de las Peñas, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 14 de

mayo de 1930. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

4. Se las transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María del Pilar Pérez Gallego, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 31 de diciembre de 1925. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

5. Se rectifica la pensión que la fué concedida por este Consejo Supremo el 28 de junio de 1949 (D. O. número 177), y se la hace el presente señalamiento, que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Victoria Marcano Mediavilla, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 14 de mayo de 1920. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

7. Se la transmite la pensión vacante por percibir su hermana doña Saturnina un sueldo anual como maestra nacional superior a las 15.000 pesetas anuales, y que la fué concedida por este Consejo Supremo el 11 de julio de 1944, como huérfana, del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y desde la fe-

cha que se indica en la relación, que es el día en que nació la incompatibilidad para el disfrute por su citada hermana.

8. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza desde el día siguiente al del fallecimiento del causante.

9. Se las transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Máxima Solerzano Sanz, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de agosto de 1946. La percibirá por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

10. Se las transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Salvadora Elena Pérez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 26 de abril de 1946. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

11. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Balbina López Cortés, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 17 de abril de 1951. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

12. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Esperanza Andrés Díaz, a quien le fué

Inscripciones	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	FECHA			Leyes o Reglamentos que se les aplica	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		
			25	abril	1953	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 16 junio de 1942 (D. O. 160).	
			24	enero	1953		
			28	febrero	1952		
			2	marzo	1953		
			22	marzo	1953		
			20	junio	1952	Estatuto de Clases Pasivas, Ley de 19 diciembre 1951 y O. de Hacienda de 8 enero 1953 (DD. OO 289 y 14).	
			23	diciembre	1951		
			23	diciembre	1951		
			23	diciembre	1951		
			2	junio	1952		
			23	diciembre	1951		
			23	diciembre	1951		

concedida por este Consejo Supremo el 9 de noviembre de 1948. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal y por mano de su tutor durante la minoría de edad, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. Cesarán en el disfrute de la misma don Antonio, el 17 de enero de 1959; don Aurelio, el 27 de diciembre de 1960, y don Roberto, el 26 de diciembre de 1964, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los coparticipes que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

13. Se las trasmite la pensión, vacante por haber contraído nuevo matrimonio doña Basilia Aina Lahoz, a quien la fué concedida por este Consejo Supremo el 15 de diciembre de 1944. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del nuevo matrimonio de su citada madre. El varón D. Silvestre cesará en el percibo de la misma el 31 de diciembre de 1955, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del coparticipé que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

14. Se rectifica la pensión que la fué concedida por este Consejo Supremo y se la hace el presente señalamiento, que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

15. Se rectifica la pensión que la fué concedida por este Consejo Su-

premo con fecha 11 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), y se la hace el presente señalamiento, que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

16. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Severina Revuelta Arana, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 26 de noviembre de 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

17. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Joaquina González Fernández, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 28 de noviembre de 1930. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

18. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Fernanda Torres y de Erro, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 15 de marzo de 1907. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

19. Se la transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Estefanía Chica Torres, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 26 de octubre de 1928. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

20. Se la transmite la pensión, va-

cante por fallecimiento de doña Silveria Zúñiga Murugarren, a quien la fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 31 de diciembre de 1933. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

21. Se rectifica la pensión que la fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de agosto de 1952 (D. O. número 185), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas, por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

22. Comprendido en las Leyes que se citan en la relación, se la hace el presente señalamiento, que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, y desde la fecha que también se indica en la citada relación, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo por lo que a la cuantía de la pensión se refiere a partir de esta fecha.

23. Comprendidas en las Leyes que se citan en la relación, se las hace el presente señalamiento, que percibirán en las mismas condiciones de la anterior acordada, y desde la fecha que también se indica en la citada relación, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo por lo que a la cuantía de la pensión se refiere a partir de esta fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1954.—El General Secretario, *Roberto White Santolago*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Continuación de la Orden de 9 de febrero de 1954 por la que se resuelve el concurso núm. 6 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINO	Localidad del destino	Clase de vacantes
Clase cuarta (Destinos en plantilla del Estado, Provincia y Municipio)					
Sargento	D. Abilio Glera Sáez (3)	Rgto. Artillería núm. 25	Dir. Gral. Correos y Telecomunicación	Vitoria (Alava)	Cartero urbano.
Cabo 1.º	Segurdo Talaván Jiménez	Rgto. Inf. Ordenes Militares núm. 37	Idem	Denia (Alicante)	Idem.
Sargento	D. Antonio Reyes Oliva (2)	Tercio Gran Capitán, 1 Legión	Idem	Elda (Alicante)	Idem.
Cabo 1.º	Domingo Torres Hidalgo	Rgto. Infantería Asturias núm. 31	Idem	Orihuela (Alicante)	Idem.
Brigada	D. Miguel Llompарт Martínez (3)	Reempl. vol. Cmdcia. Mil. Inca.	Idem	Inca (Baleares)	Idem.
Cabo 1.º	José Medrano Martín	Grupo Regulares Inf. Arcila núm. 6	Idem	La Puebla (Baleares)	Idem.
Idem.	José Ferrer Torres	Rgto. Artillería núm. 23	Idem	Lluchmayor (Baleares)	Idem.
Sargento	Joaquín Rivas López (3)	Reempl. vol. Gob. Mil. Barcelona, Inf.	Idem	Barcelona	Idem.
Brigada	D. Ramón Invernón Alvarez (3)	Idem	Idem	Idem	Idem.
Cabo 1.º	Rogelio Méndez Lorenzo	Rgto. Infantería Zaragoza núm. 12	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Ramón de la Fuente Valo	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Alfonso Castro Ansio	Rgto. Infantería Lepanto núm. 2	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Leandro Catalán García	Bón. Transmisiones Cpo. Ejérc. III	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Pablo Martín Sánchez	Agrupación Sanidad Militar núm. 1	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Adolfo Tomás Melguizo Pérez	Bón. Transmisiones Cpo. Ejérc. V	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Ignacio Rivera Sastre	Grupo Zapadores Div. Caballería	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Francisco Delgado Escribano	Rgto. Artillería núm. 42	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Martín-Angel Puebla Bocigas	Escuela Aplic. y Tiro Artillería	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Manuel Jover Candel	Rgto. Drag. Santiago núm. 1. Cab.	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Francisco González Román	Rgto. Inf. Oviedo núm. 63	Idem	Idem	Idem.
Idem.	José Gan Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Clemente García Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Santiago Sanz González	Parque Artillería Valladolid	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Antonio Rubio de la Torre	Rgto. Art. Divis. onaria núm. 12	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Manuel Gálvez Prado	Parque y Talleres Automovilismo	Idem	Cornellá (Barcelona)	Idem.
Idem.	Aníonio Carmona Gómez	Rgto. Cab. Caz. Lusitania núm. 8	Idem	Manresa (Barcelona)	Idem.
Cabo 1.º	Santos Carmona Beltrán	Rgto. Artillería núm. 64	Idem	Molins del Rey (Barcelona)	Idem.
Sargto. prov.	D. José Pérez Balao (2)	Rgto. Inf. Saboya núm. 6	Idem	Miajadas (Cáceres)	Idem.
Sargento	D. José Mateo Fuentes (2)	Gr. F. Reg. Ind. Inf. Ll. Amarillo n.º 7	Idem	Cádiz	Idem.

(2) Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.—(3) Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero y cuarto.

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINO	Localidad del destino	Clase de vacantes
Cabo 1.º	Felipe Brasero Barreira	Rgto. Inf. Ordenes Militares núm. 37.	Dir. Gral. Correos y Telecomunicación.	Castellón de la Plana	Cartero urbano.
Idem.	Antonio Solano Muñoz	Maestranza Art. Tetuán-Ceuta	Idem	Ceuta (Marruecos)	Idem.
Idem.	Fernando González Ortigosa	Rgto. Inf. Castilla núm. 16	Idem	Miguelturra (Ciudad Real)	Idem.
Idem.	Antonio Pacheco Luque	Rgto. Infantería Lepanto núm. 2	Idem	Córdoba	Idem.
Idem.	Maruel Sastre Diego	Rgto. Artillería 47	Idem	La Coruña	Idem.
Idem.	José Rodríguez García	Parque Artillería La Coruña	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Eduardo Ortiz Vaquero	Rgto. Artillería núm. 30	Idem	Huesca	Idem.
Idem.	Juan Lozano Gismero	Taller y Centro Electrotécnico Ing.	Idem	Guadalajara	Idem.
Idem.	Tomas Méndez Collazo	Gr. F. Reg. Inf. Ceuta núm. 3	Idem	San Sebastián (Guipúzcoa)	Idem.
Idem.	Rafael Flores Luque	Rgto. Inf. Aragón núm. 17	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Santiago López Giménez	Bon Transmisiones C. E. III	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Bernardo López Guillamón	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem.	José Arnáiz Lara	Academia Ing. del Ejército	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Juan Polo González	Rgto. Inf. Granada núm. 34	Idem	Andoain (Guipúzcoa)	Idem.
Sargento	D. Eladio Díez Arnáiz (2)	Bón C. C. C. núm. II	Idem	Irún (Guipúzcoa)	Idem.
Cabo 1.º	Adelardo Cámara Alarcía	Rgto. Inf. San Marcial núm. 7	Idem	Tolosa (Guipúzcoa)	Idem.
Sargento	D. José Contreras Cueca (3)	Reempl. vol. Gob. Mil. Huelva. Inf.	Idem	Huelva	Idem.
Cabo 1.º	José Gallego González	Rgto. Inf. Castilla núm. 16	Idem	Idem	Idem.
Idem.	José María Expósito Caro	Rgto. Artillería núm. 14	Idem	La Palma del Condado (Huelva)	Idem.
Idem.	Bartolomé Jiménez Torres	Rgto. Art. Costa Gran Canaria	Idem	Las Palmas	Idem.
Idem.	Anibaslao Macías Alvarez	Rgto. Artillería núm. 32	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Francisco Gutiérrez Bermudo	Rgto. Art. Costa Algeciras	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Manuel López Manjón	Rgto. Inf. Extremadura núm. 15	Idem	Puerto de la Luz (Las Palmas)	Idem.
Idem.	Pascual Pérez Alonso	Rgto. Artillería núm. 62	Idem	La Bañeza (León)	Idem.
Idem.	Diego Pérez Blanquez	Rgto. Inf. Nápoles núm. 24	Idem	Lérida	Idem.
Sargento	D. Juan Durán González (2)	Agrupación Sanidad núm. 5	Idem	Balaguer (Lérida)	Idem.
Idem.	D. Elías Andrés Barrio (2)	Reempl. vol. Gob. Mil Madrid. Inf.	Idem	Madrid	Idem.
Cabo 1.º	Eusebio Téllez Ruiz	Rgto. Inf. Wad-Ras núm. 55	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Baltasar Carpintero Rodríguez	Rgto. Artillería núm. 31	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Extractónico García de Blas	Rgto. Artillería núm. 64	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Francisco Martín Clemente	Pque. y T. Automovilismo 2.º B. Mób	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Victor Pizarro Marrupe	Rgto. C. Combate Alc. Tol. n.º 61. Inf.	Idem	Idem	Idem.
Idem.	José Sánchez Navarro	Rgto. Inf. Asturias núm. 31	Idem	Idem	Idem.
Idem.	José Ignacio Martín Pulido	Agrup. Sanidad Militar núm. 1	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Afonso Palomino Sarrión	Esc. Aplic. y Tiro Infantería	Idem	Idem	Idem.
Cabo 1.º	Teófilo Mateos Ramajo	Rgto. Inf. Saboya núm. 6	Idem	Madrid	Idem.
Idem.	José Ales Gordillo	Rgto. Inf. Asturias núm. 31	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Vidal González Hernández	Grupo Autom. Cuerpo Ejérc. I	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Martín Ruiz Hernández	Rgto. Art. Costa Menorca	Idem	Idem	Idem.

(2) Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.—(3) Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero y cuarto.

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINO	Localidad del destino	Clase de vacantes
Cabo 1.º	Ezequiel Colorado Rebollo	Centro Transmisiones Ejército	Dir. Gral. Correos y Telecomunicación	Madrid	Cartero urbano.
Idem	Florián González Sanz	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	Miguel Muñoz Cortés	Rgto. C. Combate Alc. Toledo núm. 61.	Idem	Idem	Idem.
Idem	Rafael García Heredia	Rgto. Inf. Aragón núm. 17	Idem	Idem	Idem.
Idem	Melchor Romero Sánchez	Rgto. Inf. Covadonga núm. 5	Idem	Idem	Idem.
Idem	José Crespo Pérez	Rgto. Inf. León núm. 38	Idem	Idem	Idem.
Idem	Silverio-Victorio Rodríguez Ormeño	Rgto. Artillería núm. 13	Idem	Idem	Idem.
Idem	Eusebio López Guindel	Rgto. Inf. Wad-Ras núm. 55	Idem	Idem	Idem.
Idem	Benteio Sánchez Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem	José Garrido Alonso	Rgto. C. Combate Alc. Toledo núm. 61.	Idem	Tetuán Victoria s (Madrid)	Idem.
Sargento	D. Diego Clavero López (2)	Agrup. Farm. Com. Gral. Melilla	Idem	Ronda (Málaga)	Idem.
Idem	D. Víctor Gambarté Asa (2)	Reempl. vol. Gob. Mil. Sevilla. Inf.	Idem	Tafalla (Navarra)	Idem.
Cabo 1.º	Ramón Delgado González	Rgto. Inf. Nápoles núm. 24	Idem	Villafranca de Navarra (Navarra)	Idem.
Idem	Ángel Ruiz Rodríguez	Esc. Aplic. y Tiro Inf.	Idem	Oviedo	Idem.
Idem	Francisco Armario Gutiérrez	Rgto. Inf. Granada núm. 34	Idem	Grado (Asturias)	Idem.
Idem	Francisco Miras Fernández	Taller y Centro Electrotécnico Ing.	Idem	Gijón (Oviedo)	Idem.
Idem	Enrique Pérez Estepa	Rgto. Artillería núm. 42	Idem	Vigo (Pontevedra)	Idem.
Sargento	D. Federico Pouzols Aceñero (2)	Rgto. Inf. Aragón núm. 17	Idem	Sevilla	Idem.
Cabo 1.º	Manuel Rodríguez Benítez	Rgto. Artillería núm. 14	Idem	Idem	Idem.
Idem	Florián Sánchez Medina	Rgto. Artillería núm. 42	Idem	Idem	Idem.
Idem	Juan Vaya Alventosa	Rgto. Artillería núm. 12	Idem	Valencia	Idem.
Idem	José Martín Ariza	Bón. Transmisiones Cuerpo Ej. III.	Idem	Idem	Idem.
Idem	Ángel Pascasio Cruz	Rgto. Defensa Química	Idem	Bilbao	Idem.
Idem	Ignacio Pascual Macías	Rgto. Inf. Zaragoza núm. 12	Idem	Idem	Idem.
Sargento	D. Gregorio Alonso Sualdea (3)	Reemp. vol. Gob. Mil. Zaragoza. Inf.	Idem	Zaragoza	Idem.
Idem	D. Luis Cano de la Fuente (3)	Rgto. Cab. Dragones Castillejos 10	Idem	Idem	Idem.
Cabo 1.º	Zoilo Bernardino Mateos	Rgto. Inf. Ordenes Militares núm. 37.	Idem	Idem	Idem.
Idem	Eugenio Núñez Laguna	Rgto. Artillería núm. 30	Idem	Cañete de la Torre (Córdoba)	Agente postal.
Idem	Plácido Correderas Álvarez	Rgto. Artillería núm. 14	Idem	Fuente Palmera (Córdoba)	Idem.
Sargento	D. José Pedrajas Gómez (2)	Reemp. vol. Gob. Mil. Córdoba. Inf.	Idem	Torrecampo (Córdoba)	Idem.
Idem	D. Andrés Fuciños Varela (3)	Reemp. vol. Ares (Coruña) Gobierno Militar El Ferrol Legión	Idem	Ares (La Coruña)	Idem.
Idem	D. Eduardo Pardo Berrocal (2)	Reemp. vol. Gob. Mil. Sevilla. Cab.	Idem	San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	Idem.
Sargento	D. José Robles Ruiz (2)	Agrup. Sanidad Militar de la C. G. de Ceuta	Idem	Tocina (Sevilla)	Idem.
Brigada	D. Crescencio Sesén Lou (2)	Bón. C. C. C. núm. II	Idem	Oyarzun (Guipúzcoa)	Idem.
Cabo 1.º	Manuel Gutiérrez Millán	Rgto. Cab. Cazadores Sagunto núm. 7	Idem	Barriada de Bellavista (Sevilla)	Idem.

(2) Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.—(3) Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero y cuarto.

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINO	Localidad del destino	Clase de vacantes
Cabo 1.º	Francisco Márquez Gallego	Grupo Regulares Larache núm. 4	Dir. Gral. Montes, Caza y Pesca. Fluvial. Distrito Forestal de	Albacete (En un lugar dentro de este Distrito).	Guarda forestal.
Idem.	Juan Montes Carvajal	Rgto. Cazadores de Montaña núm. 4	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Salvador Martín León	Rgto. Cab. Cazadores Sagunto núm. 7	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Andrés Sillero González	Rgto. Inf. Granada núm. 34	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Domingo González Moreno	Rgto. Inf. Cazadores Mña. núm. 4	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Francisco González Roperó	Rgto. Inf. Cazadores Mña. núm. 11	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Rafael Romero Jiménez	Rgto. Cab. Cazadores Sagunto núm. 7	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Manuel de Jesús Gallego Fresno	Rgto. Inf. Pavia núm. 19	Idem	Alicante (en un lugar dentro de este Distrito)	Idem.
Idem.	Francisco López Marín	Rgto. Cab. Cazadores Sagunto núm. 7	Idem	Almería (en un lugar dentro de este Distrito)	Idem.
Idem.	Eufrasio García Moreno	Rgto. Cab. Drags. Castillejos núm. 10	Idem	Avila (en un lugar dentro de este Distrito)	Idem.
Idem.	Manuel Berrocal Calaco	Rgto. Artillería núm. 13	Idem	Barcelona (en un lugar dentro de este Distrito)	Idem.
Idem.	Gonzalo González Blázquez	Centro Transmisiones Ejército	Idem	Burgos (en un lugar dentro de este Distrito)	Idem.
Idem.	Gabriel López Juárez	Rgto. Inf. Cazadores Montaña núm. 3	Idem	Castellón (en un lugar dentro de este Distrito)	Idem.
Idem.	Antonio Sánchez Regueiro	Agrupación Intendencia núm. 8	Idem	La Coruña (en un lugar dentro de este Distrito)	Idem.
Idem.	José Gómez Martín	Rgto. Artillería núm. 13	Idem	Cuenca (en un lugar dentro de este Distrito)	Idem.
Idem.	Manuel Portillo Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Juan Jerez Vega	Escuela Aplic. y Tiro Infantería	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Fernando García Fernández	Rgto. Artillería núm. 76	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Gregorio Chillarón Rodríguez	Rgto. Artillería núm. 19	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Juan Ruiz Ochovo	Rgto. Artillería núm. 11	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Valentín Gómez García	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Teófilo del Rincón Abarca	Rgto. Wad-Ras núm. 55	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Lucinio Fontaneda Alonso	Grupo Automóviles de Baleares	Idem	Idem	Idem.
Cabo 1.º	Carlos Marcos Belenguer Trallero	Rgto. Inf. Cazadores Montaña núm. 3	Idem	Gerona (en un lugar dentro de este Distrito)	Idem.
Idem.	Rafael Pareja Pérez	Rgto. Inf. Cazadores Montaña núm. 11	Idem	Huesca (en un lugar dentro de este Distrito)	Idem.
Idem.				Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINO	Localidad del destino	Clase de vacantes
Sargento ...	D. José Sánchez Palomino (3) ...	Rgto. Inf. Granada núm. 34 ...	Dir. Gral. Montes, Caza y Pesca Fluvial. Distrito Forestal de ...	Huelva (en un lugar dentro de este Distrito) ...	Guarda forestal.
Brigada.. ...	D. José Padilla Blanco (2) ...	Reemplazo vol. Comandancia Militar Jérez de la Frontera. Infantería ...	Idem ...	Idem ...	Idem.
Sargt.º prov.	D. Francisco Nieto González (2) ...	Rgto. Inf. Argel núm. 27... ..	Idem ...	Jaén (en un lugar dentro de este Distrito) ...	Idem.
Idem.. ...	D. Diego Fernández Sánchez (2) ...	Rgto. Inf. Alava núm. 22... ..	Idem ...	Idem ...	Idem.
Cabo 1.º	Félix González Sánchez ...	Grupo Fuerzas Regulares Inf. Tetuán núm. 1... ..	Idem ...	Idem ...	Idem.
Idem.. ...	Nicolás González Domínguez ...	Rgto. Artillería núm. 15... ..	Idem ...	Idem ...	Idem.
Idem.. ...	Doroteo Barba Díaz ...	Grupo Regulares Indígenas Infantería Rif núm. 8... ..	Idem ...	Idem ...	Idem.
Idem.. ...	Angel Poyato Ubeda ...	Rgto. Inf. Pavia núm. 19... ..	Idem ...	Idem ...	Idem.
Idem.. ...	Luis Batista de Armas ...	Grupo Automovilismo Canarias ...	Idem ...	Las Palmas (en un lugar dentro de este Distrito) ...	Idem.
Idem.. ...	Aquilino Carballo Martín... ..	Rgto. Artillería núm. 26... ..	Idem ...	León (en un lugar dentro de este Distrito) ...	Idem.
Idem.. ...	José María Lago Lago ...	Rgto. Artillería núm. 48... ..	Idem ...	Idem ...	Idem.
Idem.. ...	José Jiménez Bravo ...	Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Infantería Ceuta núm. 3... ..	Idem ...	Idem ...	Idem.
Sargento ...	D. Teófilo Merino Alejo (2) ...	Disponible Forzoso Gobierno Militar Cáceres Infantería... ..	Idem ...	Logroño (en un lugar dentro de este Distrito) ...	Idem.
Cabo 1.º	Daniel Sainz Jimeno ...	Rgto. Art. de C. E. núm. 46... ..	Idem ...	Idem ...	Idem.
Idem.. ...	Antonio Casanueva Pérez ...	Rgto. Inf. Cazadores Montaña núm. 7... ..	Idem ...	Idem ...	Idem.
Idem.. ...	José García Garrido ...	Rgto. Artillería núm. 11... ..	Idem ...	Idem ...	Idem.
Idem.. ...	Angel Molino García ...	Rgto. Artillería núm. 43... ..	Idem ...	Idem ...	Idem.
Idem.. ...	Alfonso de la Santísima Trinidad Armán ...	Rgto. Inf. Isabel la Católica núm. 29... ..	Idem ...	Lugo (en un lugar dentro de este Distrito) ...	Idem.
Idem.. ...	Emilio Bugallo Varela ...	Rgto. Art. Costa Ferrol Caudillo ...	Idem ...	Idem ...	Idem.
Brigada.. ...	D. Mariano Izquierdo González (2) ...	Rgto. Inf. Alava núm. 22 ...	Idem ...	Málaga (en un lugar dentro de este Distrito) ...	Idem.
Cabo 1.º	Manuel Sobrado Rodríguez ...	Rgto. Art. C. El Ferrol del Caudillo... ..	Idem ...	Orense (en un lugar dentro de este Distrito) ...	Idem.
Idem.. ...	Celso Rodríguez Espiño ...	Rgto. Artillería núm. 43... ..	Idem ...	Idem ...	Idem.

(2) Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.—(3) Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero y cuarto.

(Continuará.)

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto ingrese en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el sargento de Infantería D. Antonio Chacón Maldonado, con destino en el Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, que fué declarado aspirante a ingreso en dicha Agrupación y clasificado para ocupar destinos de segunda categoría por Orden de 25 de enero de 1954 («B. O. del Estado» número 40), pasando a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, en la industria de D. Enrique García Delgado, con domicilio en jerez de la Frontera, calle San Telmo (Cádiz); entidad que a tenor de lo establecido en el artículo 2.º de la Ley ya citada, ha solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los servicios de dicho suboficial para el cargo de jefe de personal, fijando su residencia en la plaza anteriormente citada. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

El sargento mencionado causará baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de febrero de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto quede clasificado para ocupar destinos de 3.ª categoría, especificados en el artículo 6.º de la indicada disposición, el brigada de complemento de Infantería D. Tomás Abadía Fernández, en situación de «Reemplazo voluntario», que pasa a la de «Colocado» que señala el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, en la Fábrica de Pastas Alimenticias, propiedad de D. José Lois Sanz Sánchez, con domicilio en Lecina (Zaragoza); entidad que a tenor de lo establecido en el artículo 2.º de la Ley ya citada ha solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los servicios de dicho suboficial para el cargo de vigilante, fijando su residencia en la plaza anterior-

mente citada. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de febrero de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto ingrese en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el brigada de Ingenieros D. Luis Larrov Armingol, con destino en el Batallón de Transmisiones núm. 5, que fué declarado aspirante a ingreso en dicha Agrupación y clasificado para ocupar destinos de tercera categoría por Orden de 3 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 315), pasando a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, en la Empresa S. A. Amado Laguna de Rins, con domicilio en Zaragoza, calle Doctor Cerrada, núm. 24 y 26; entidad que a tenor de lo establecido en el artículo 2.º de la Ley ya citada ha solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los servicios de dicho suboficial para el cargo de representante, fijando su residencia en la plaza de Gallur (Zaragoza). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

El brigada mencionado causará baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de febrero de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el capitán de complemento de Artillería D. Domingo Grella Feal, actualmente en la de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en la Junta de Obras del Puerto de San Esteban de Pravia (Oviedo),

por Orden de esta Presidencia del día 21 de mayo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 150), en la que cesa, fijándosele su residencia en San Pedro de Nos. (La Coruña). El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Departamento de 21 de marzo último («B. O. del Estado» núm. 94).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el sargento de complemento de Infantería D. José Borrego Simón, actualmente en la de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, por Orden de este Departamento de 1 de mayo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 150), en la que cesa, fijándosele su residencia en la plaza de Ceuta. El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo último («B. O. del Estado» núm. 94).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: Causa baja por fallecimiento en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, el sargento de complemento de Infantería don José Bazán Bernal, a la que pertenecía en la situación de «Reemplazo voluntario», residiendo en la localidad de Pinos del Valle (Granada). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de febrero de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 63.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Adquisiciones

Para la adquisición de diversos tejidos de algodón con destino a su Almacén de Suministros Generales de Tejidos, se recibirán ofertas en este Centro, Guzmán el Bueno, 122, a las doce horas del día 15 de marzo próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General, a disposición de los ofertantes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid, 19 de febrero de 1954.

Núm. 246

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente de compra J-1-54

Debiendo proceder esta Junta a la compra por concierto directo de mobiliario y efectos de oficina que se relaciona a continuación para atender necesidades de la misma, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 17 de marzo actual, en la Secretaría de dicha Junta, edificio de Dependencias Militares, calle Vitoria, núm. 63.

MOBILIARIO Y EFECTOS DE OFICINA

Para el despacho del Sr. Secretario de la Junta

Una mesa de despacho de nueve cajones, con zócalo, de 1,30 por 0,80, de roble. Un sillón, tipo curvado, de oficina, en madera de haya. Tres sillas, a juego con el sillón. Un armario librería, de tres puertas de cristal, y el interior con cuatro baldas graduables, en medidas aproximadas de 1,70 por 1,90.

Para la oficina de la Junta

Una mesa corriente de tres cajones, de 1,10 por 0,65, de haya con tapa de nogal. Cuatro sillas corrientes, de madera de haya. Un armario archivo de dos puertas, con cuatro baldas graduables en el interior, de 1,40 por 1,90 de madera de haya. Dos mesitas para máquina de escribir, con un cajón de 0,70 por 0,50, de madera de haya.

MAQUINAS DE ESCRIBIR

Una máquina de escribir de 165 espacios sin tabulador. Una máquina de escribir de 90 espacios sin tabulador.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta, calle Vitoria, núm. 63, edificio de Dependencias Militares.

El importe de los anuncios será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 2 de marzo de 1954.

Núm. 253

P. 1-1

JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

Venta de camiones, motocicletas y material de repuestos para vehículos Isota, Lancia, Fiat, S. P. A., Reo, Studebaker, etc.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lugar en Valladolid el día 25 de marzo de 1954, en el Acuartelamiento del Grupo de Automóviles de la 7.ª Región, a las nueve horas.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios:

Madrid, 3 de marzo de 1954.

Núm. 254

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA. HOSPITAL MILITAR DE ALGALA DE HENARES

Expediente de compra núm. 4/54

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 23 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 23, en segunda, para la compra de víveres conservables con destino a las necesidades del Hospital Militar en el mes de abril.

Las cantidades de víveres a adquirir, así como los pliegos de condi-

ciones técnicas y legales, están de manifiesto en la Administración del Hospital Militar de esta plaza, Vitoria, núm. 4, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Alcalá de Henares, 2 de marzo de 1954.

Núm. 252

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

Hasta las doce horas del día 16 del actual, en primera convocatoria y hasta las mismas del día 23, en segunda, se admiten ofertas para el suministro de artículos frescos de entrega diaria durante el próximo mes de abril, en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Santiago, 1 de marzo de 1954.

Núm. 249

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA. JUNTA ECONOMICA

Se admiten ofertas víveres y artículos compra diaria necesidades mes de abril próximo hasta las diez horas del día 16, en primera convocatoria y misma hora, día 20 en segunda.

Informes en el tablón de anuncios de la Administración del Hospital Militar.

Importe de este anuncio a cargo del adjudicatario.

Valencia, 1 de marzo de 1954.

Núm. 248

P. 1-1

JUNTA DELEGADA PARA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 23 de marzo y hasta las mismas del día 25 en segunda convocatoria, para la compra de artículos libres, cuyas cantidades y condiciones figuran en los pliegos de condiciones técnicas y legales que figuran en la Administración de este Hospital Militar.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Santiago, 1 de marzo de 1954.

Núm. 250

P. 1-1